



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

5212 ***Notificación de Resolución de concesión del expediente MIG063/12 de la línea de ayuda: Mejora genética del ganado bovino, 2012.***

Visto que no ha sido posible realizar la notificación personal a S'ARANJASSA DES MERCADAL, SRM , con NIF J07705767 , de la resolución de concesión de la línea de ayudas de minimis al desarrollo del programa de mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, para el año 2012, se procede a su notificación mediante la publicación del presente edicto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A dicho efecto, se informa al interesado que en el expediente núm. MIG063/12, de la línea de ayudas de minimis al desarrollo del programa de mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, para el año 2012, se ha dictado en fecha 27 de diciembre de 2012 la resolución siguiente:

1. Aprobar la concesión de una subvención a S'ARANJASSA DES MERCADAL, SRM , J07705767 para la línea de ayudas de minimis al desarrollo del programa de mejora genética del ganado bovino de aptitud lechera, 2012:

Adquisición de dosis seminales de sementales probados mejoradores----- 394,00€

2. Autorizar y disponer una ayuda de 394,00€ a favor de la persona interesada y con la financiación siguiente: 394,00 € CAIB.

3. Disponer el pago, de acuerdo con el apartado noveno de la convocatoria.

4. Notificar esta Resolución a la persona interesada.

Interposición de recursos

Contra esta resolución –que no agota la vía administrativa- se puede interponer un recurso de alzada frente al consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en el plazo de un mes contando des del día siguiente de haber recibido la notificación, de acuerdo con el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento común, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Se comunica al interesado que la indicada Resolución está a su disposición y consulta en el servicio de Ayudas OCM y del Estado del FOGAIBA, calle Foners, 10 de Palma.

Palma, 4 de marzo de 2013

El Director gerente del FOGAIBA
Joan Simonet Pons

